

ACCIÓN URGENTE

HOMBRE IRANOSUECO EN GRAVE PELIGRO DE EJECUCIÓN EN IRÁN

El académico iranosueco Ahmadreza Djalali, que lleva encarcelado arbitrariamente en Irán desde hace más de ocho años, se encuentra en grave peligro de ejecución tras haber agotado todas las vías legales para anular su condena a muerte. Tras un intercambio de prisioneros entre Irán y Suecia que tuvo lugar el 15 de junio de 2024, Ahmadreza Djalali estuvo en huelga de hambre del 26 de junio al 4 de julio de 2024, en protesta por su reclusión arbitraria continuada. Las autoridades iraníes deben anular la declaración de culpabilidad y la condena a muerte impuestas a Ahmadreza Djalali tras un juicio manifiestamente injusto, y ponerlo en libertad de inmediato.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura / Head of judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei
c/o Embassy of Iran to the European Union, Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles, Bélgica

Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:

El académico iranosueco Ahmadreza Djalali, recluido arbitrariamente en la prisión de Evin en Teherán, corre grave riesgo de ejecución. Se le ha negado el acceso oportuno a la atención médica adecuada para tratar sus problemas de arritmia cardíaca, anemia e hipertensión. Su salud se deterioró aún más tras la huelga de hambre que mantuvo del 26 de junio al 4 de julio de 2024 y que, según su esposa, Vida Mehrannia, llevó a cabo en protesta por su detención arbitraria y por haber sido "abandonado" tras el acuerdo de intercambio de prisioneros alcanzado entre Irán y Suecia el 15 de junio. Mehrannia expresó que temía por su suerte tras el intercambio, que supuso la liberación del exfuncionario iraní Hamid Nouri, condenado a cadena perpetua por un tribunal sueco en relación con su papel en las masacres penitenciarias de 1988 en Irán, a cambio de dos ciudadanos suecos.

Ahadreza Djalali fue detenido en Teherán en abril de 2016 y condenado a muerte por "corrupción en la tierra" (efsad-e fel-arz) en octubre de 2017 tras un juicio manifiestamente injusto ante un Tribunal Revolucionario que se basó principalmente en "confesiones" que, según Ahmadreza Djalali, se obtuvieron bajo tortura y otros malos tratos mientras permanecía recluido en régimen de aislamiento prolongado y se le negaba el acceso a asistencia letrada. Amnistía Internacional ha sostenido en repetidas ocasiones que la "corrupción en la tierra" no cumple los requisitos de claridad y precisión necesarios en el derecho penal. El 9 de diciembre de 2018, sus representantes legales se enteraron de que el Tribunal Supremo había confirmado su condena a muerte sin concederles la oportunidad de presentar alegatos de defensa. Desde finales de diciembre de 2018, las "confesiones" de Ahmadreza Djalali se han emitido reiteradamente en la televisión estatal. En mayo de 2022, los abogados de Ahmadreza Djalali presentaron una solicitud de revisión judicial ante el Tribunal Supremo y, por separado, un recurso ante el presidente de la Magistratura en virtud del artículo 477 del Código de Procedimiento Penal para que ordenara la revisión del caso; más de dos años después no se ha recibido ninguna respuesta. La detención de Ahmadreza Djalali es arbitraria debido a la gravedad de las violaciones de sus derechos a un juicio justo, incluida la presunción de inocencia; a no autoinculparse; a un juicio ante un tribunal independiente, competente e imparcial sin dilaciones indebidas; a tener acceso a un abogado desde el momento de la detención; a una defensa adecuada; a ser protegido contra la tortura y otros malos tratos y a impugnar por medios válidos la legalidad de su detención.

Le pido que detenga inmediatamente cualquier plan para ejecutar a Ahmadreza Djalali, anule su sentencia condenatoria y su pena de muerte y lo ponga inmediatamente en libertad, ya que su detención es arbitraria debido al grave incumplimiento de sus derechos a un juicio justo. Hasta que sea puesto en libertad, Ahmadreza Djalali debe recibir atención médica adecuada y protección frente a nuevas torturas y otros malos tratos. Deben realizarse sin demora investigaciones independientes, imparciales y eficaces sobre los presuntos responsables de ordenar, cometer o ayudar a cometer actos ilegítimos contra él y las personas sospechosas de tales delitos deben ser procesadas en juicios justos. Le pido asimismo que declare la suspensión oficial de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena capital.

Atentamente, [nombre]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las circunstancias del indulto de Hamid Nouri por parte del gobierno sueco y su regreso a Irán el 15 de junio de 2024 confirman los temores expresados anteriormente por Amnistía Internacional de que las autoridades iraníes han estado reteniendo a ciudadanos suecos como rehenes para intercambiarlos por Hamid Nouri. Los ciudadanos suecos Johan Floderus y Saeed Azizi —que también tiene nacionalidad iraní— regresaron a su país el 15 de junio de 2024 tras haber sido sometidos a toda suerte de violaciones de derechos humanos en Irán. Amnistía Internacional [ya sostuvo anteriormente](#) que la decisión del gobierno sueco de dejar en libertad a Hamid Nouri contribuye a la crisis de impunidad en Irán y, además, alienta a las autoridades iraníes a cometer nuevos crímenes de derecho internacional, incluida la toma de rehenes, sin temor a las consecuencias, menoscaba el derecho a la justicia y la reparación de los supervivientes y las familias de las víctimas, y suscita preocupación sobre el compromiso del gobierno de Suecia con sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

Amnistía Internacional también ha [advertido](#) anteriormente de que las autoridades iraníes retuvieron a Ahmadreza Djalali como rehén y amenazaron con ejecutarlo para obligar a terceros a intercambiarlo por exfuncionarios iraníes condenados o enjuiciados en el extranjero, y para que se abstengan de enjuiciar en el futuro a funcionarios iraníes. El 19 de diciembre de 2023, el Tribunal de Apelación de Svea Hovrätt confirmó su declaración de culpabilidad y su condena a cadena perpetua, impuesta por el Tribunal de Distrito de Estocolmo el 14 de julio de 2022. Al [día siguiente](#), 20 de diciembre de 2023, los medios de comunicación estatales iraníes emitieron un vídeo de propaganda con confesiones forzadas de Ahmadreza Djalali, incluida la de ser un espía para Israel. En una carta redactada en prisión en agosto de 2017, Ahmadreza Djalali decía que durante ese tiempo lo habían sometido a tortura y otros malos tratos para obligarlo a “confesar” que era un espía, incluidas amenazas de ejecutarlo, matar o causar cualquier otro daño a sus hijos, que viven en Suecia, y a su madre, que vivía en Irán y murió en 2021. En la misma carta de agosto de 2017, Ahmadreza Djalali escribió que estaba recluso únicamente por haberse negado a utilizar sus contactos académicos en instituciones europeas para espiar al servicio de las autoridades de Irán. El vídeo propagandístico del 20 de diciembre de 2023 incluía las confesiones forzadas de Habib Chaab, ciudadano iranosueco que las autoridades ejecutaron arbitrariamente en secreto el 6 de mayo de 2023.

Ahadreza Djalali es médico y profesor universitario residente en Suecia, y también profesor de Medicina de Catástrofes visitante en la Universidad Libre de Bruselas. Fue detenido arbitrariamente el 26 de abril de 2016 durante un viaje de trabajo a Irán. Estuvo recluso en la sección 209 de la prisión de Evin, controlada por Ministerio de Inteligencia, durante siete meses, tres de ellos en régimen de aislamiento prolongado, sin acceso a asistencia letrada. En noviembre de 2017, el [Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria](#) pidió a Irán que pusiera en libertad de inmediato a Ahmadreza Djalali y le reconociera el derecho jurídicamente exigible a una indemnización y otras formas de reparación. El Grupo de Trabajo determinó que la violación de su derecho a un juicio justo era de una gravedad tal “que confiere a la privación de libertad del Sr. Djalali [...] carácter arbitrario”. Desde finales de noviembre de 2020 hasta principios de abril de 2021, unos agentes del Ministerio de Inteligencia sometieron a Ahmadreza Djalali a tortura y otros malos tratos mientras estaba nuevamente incomunicado en régimen de aislamiento prolongado en la sección 209 de la prisión de Evin. Durante este tiempo, los agentes mencionados mantuvieron encendida una luz brillante en su celda las 24 horas del día, lo que, según él, le causó una gran angustia mental, y lo obligaron a dormir en el suelo sobre una delgada manta durante más de cinco meses. A lo largo de su detención arbitraria, las autoridades iraníes le negaron el acceso a una atención médica oportuna y adecuada. El 3 de julio de 2024, cuando estaba en huelga de hambre, fue trasladado brevemente a la clínica médica de la prisión de Evin, debido a que se encontraba mal y tenía el pulso débil, y le administraron líquidos por vía intravenosa.

A raíz del levantamiento “Mujeres Vida Libertad” que tuvo lugar entre septiembre y diciembre de 2022, las autoridades iraníes han intensificado el uso de la pena de muerte para infundir miedo entre la población y afianzarse en el poder. En 2023, las autoridades iraníes [llevaron a cabo](#) al menos 853 ejecuciones, y en 2024, han seguido ejecutando a personas. A 30 de junio de 2024 habían llevado a cabo al menos 274 ejecuciones, según el Centro Abdorrahman Boroumand para los Derechos Humanos en Irán. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia de la naturaleza del delito, las características de la persona condenada o el método de ejecución utilizado por el Estado para matarla. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Persa e inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 27 de septiembre de 2024

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ahmadreza Djalali (masculino).

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/5698/2022/es/>